

340

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 04 FEB 2022

**VISTOS**

- 1.- El Decreto N° 3.640 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación, orientaciones Globales y énfasis de Gestión para el año 2022.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de Diciembre de 2021.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la Ley N°18.695, establece que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; y evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la Ley N°18.695, establece que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la Ley N°18.695 señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza, no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que podrán desarrollarse en la medida que existan necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tengan el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 82 de la Ley N°18.695, indica que se someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 7.- Que, el artículo 65 de la Ley N°18.695 expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el Concejo.
- 8.- Que, en sesión de fecha 07 de Diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022, el que está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de Diciembre de 2021 y que señala, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad: Programas de Servicios a la Comunidad, Programas Sociales, Programas Recreativos, Programas Culturales, por los montos que se indican:

14.01.02	Prevención de Riesgos y Desastres	\$ 99.450.000.-
----------	-----------------------------------	-----------------

- 9.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, recursos tecnológicos, entre otros aspectos.

2413824

## DECRETO

1.- Apruébese el siguiente Programa de Beneficio de la Comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2022 alcanza a la suma que se indica:

**I.- Programa "Prevención de Riesgos y Desastres" \$ 99.450.000.- C.C 14.01.02**

1.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

***Prevenir situaciones de emergencia mediante operativos en distintos sectores de la comuna, relacionados con la limpieza, ornato, tenencia responsable de mascotas, actividades de educación, entre otros, con el fin de mejorar la seguridad, entorno y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.***

1.2.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Elaborar y Mantener vigente el Plan Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, frente a fenómenos naturales y antropicos.
- Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para prevenir y resolver situaciones derivadas de emergencias.
- Dirigir las acciones preventivas de emergencia, de acuerdo al Plan Comunal de Emergencias.
- Planificar, organizar y coordinar acciones preventivas para preparar a la comunidad frente a situaciones de posible siniestros y catástrofes.
- Operar, mantener vigente y actualizado el sistema de aprovisionamiento y almacenamiento de elementos de emergencia, administrará las bodegas.
- Servir de secretaria técnica del comité de emergencia y llevar a efecto los acuerdos.
- Mantener el Plan Comunal de Protección Civil y el Plan Comunal de Emergencia, frente a fenómenos naturales y antrópicos.
- "Dirigir las acciones preventivas de emergencias, cuando sea necesario, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Protección Civil.

1.3.- Mediante el programa individualizado se entregarán los siguientes productos o servicios en las áreas de intervención que se indican:

1.3.1.- Limpieza de Cámaras, Rejillas y Ductos de Aguas Lluvias por medio de Camión Vector.

- Se procede a limpiar cámaras, rejillas y ductos con presencia de anegamiento de aguas lluvias.
- Cambio de tapas rotas y construcción de cámaras y/o reposición se realiza a través del Programa de Aguas Lluvias o por medio de solicitud a DOH.
- En caso de detectarse daños estructurales se coordina reparación con DOH – SERVIU según corresponda.

1.3.2.- Limpieza de Canales y evacuadores de Aguas Lluvias.

- Limpieza de canales programada de evacuadores de Aguas Lluvias por medio de equipos mecanizados.
- Limpieza de basura y/o obstrucciones en canales lo realiza programa Aguas Lluvias.
- Se realizan coordinaciones de limpieza con DOH.

1.3.3.- Construcción de Corta Fuegos

- Se procede a construir cortafuegos en zonas de interfaz y en aquellos puntos con mayor riesgo de incendios forestales, se utilizan parámetros CONAF para construcción.

1.3.4.- Control y mitigación de polvo en caminos no pavimentados

- Se procede al Riego de calles no pavimentadas con Clorura de Magnesio Hixahridrado (Bischofita) en una carpeta de rodado.

1.3.5.- Sanitizaciones recintos Municipales y Comunitarios

- Realizar sanitizaciones periódicas a recintos Municipales y comunitarios.

1.3.6.- Control de Roedores Áreas Comunitarias

- Realizar realizar control de roedores en áreas comunitarias y bienes de uso público.

### 1.3.7.- Acciones preventivas de reducción de Riesgos y desastres en Asentamientos Transitorios (Campamentos)

- Elaborar planes de contingencia y enlaces para la prevención de riesgos.
- Elaboración de cartografía y mapeo de calles de acceso de vehículos de emergencia.

2.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado es la siguiente:

**Todos los habitantes de la Comuna.**

3.- El cronograma de actividades mensuales para dar cumplimiento al programa es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican en los respectivos planes de trabajo:

#### 3.1.- Limpieza de Cámaras, Rejillas y Ductos de Aguas Lluvias por medio de Camión Vector.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Tdo el Año	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limpieza de Cámaras, rejillas y ductos de Aguas Lluvias.</li> <li>✓ Recambio de tapas de cámaras destruidas.</li> <li>✓ Confección de campañas de sensibilización.</li> <li>✓ Jornadas de Participación Ciudadana.</li> </ul>

#### 3.2.- Limpieza de Canales y evacuadores de Aguas Lluvias.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Septiembre a Marzo de cada año	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorización de canales y evacuadores de aguas Lluvias a intervenir.</li> <li>✓ Limpieza de canales y evacuadores de Aguas Lluvias.</li> <li>✓ Jornadas de Participación Ciudadana.</li> <li>✓ Supervisión de Trabajos en conjunto con SEVIU - DOH.</li> </ul>

#### 3.3.- Plan de Trabajo Construcción de Corta Fuegos.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Septiembre - Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jornadas de trabajo con Instituciones de y para prevención y extinción de incendios Forestales.</li> <li>✓ Elaboración de Diagnostico con Macro sectores con mayor riesgos de incendios forestales.</li> <li>✓ Priorización de puntos a intervenir con corta fuegos.</li> <li>✓ Elaboración de Documentación técnica (Plan de contingencia , Plan de enlace)</li> </ul>
Noviembre – Diciembre	✓ Construcción de Corta fuegos en sectores priorizados.
Enero - Febrero	✓ Repaso en Corta fuegos ya realizados.
Desde Agosto 2021	Revisión, modificación y aprobación Ordenanza Municipal de Prevención y Gestión de Riesgos Comunales Producto de Incendios Forestales.

#### 3.4.- El control y mitigación de polvo en caminos no pavimentados

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Octubre de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de Diagnostico con Macro sectores con mayor riesgos.</li> <li>✓ Cuantificación y priorización de sectores a intervenir</li> <li>✓ Confección de campañas de sensibilización.</li> </ul>
Diciembre a Marzo de cada año.	✓ Inicio de servicios de reducción de emisión de polvos en suspensión en diversos sectores de la comuna

#### 3.5.- Sanitizaciones Recintos Municipales y Comunitarios

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Tdo el Año	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sanitización de recintos Municipales y comunitarios como medio de prevención COVID19.</li> <li>✓ Supervisión de Trabajos.</li> </ul>

### 3.6.- Control de Roedores Áreas Comunitarias

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el año	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorización de sectores a intervenir.</li> <li>✓ Elaboración y binación de planes de intervención.</li> <li>✓ Supervisión de Trabajos.</li> </ul>

### 3.7.- Acciones preventivas de reducción de Riesgos y desastres en Asentamientos Transitorios (Campamentos)

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el año	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar planes de contingencia y enlaces para la prevención de riesgos.</li> <li>✓ Elaboración de cartografía y mapeo de calles de acceso de vehículos de emergencia.</li> <li>✓ Mantenimiento de carpeta de rodado de vehículos para emergencias.</li> </ul>

4.- El costo estimado, de las actividades del programa individualizado es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

<i>Recursos para cada actividad definida</i>	<i>Bienes y servicios adquiridos</i>	<i>Costo estimado Inicial.</i>
		<b>\$ 99.450.000.-</b>
<p><b>Recursos materiales:</b></p> <p><b>Equipos de radiocomunicación:</b> fijos y móviles, antenas de recepción y transmisión.</p> <p><b>Telefonía:</b> Equipos de comunicación, adquisición de minutos telefonía celular y satelital.</p> <p><b>Servicios:</b> arriendo de maquinaria mecanizada, móviles especializados para situaciones de prevención y gestión de emergencias. Reparaciones o construcción de portones; cierres; rejas u otros en áreas verdes o instalaciones municipales.</p> <p><b>Insumos:</b> Alimentos para personas, actividades de prevención y gestión de emergencias.</p> <p><b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas:</b> Pantalones; chaquetas; trajes de agua; capas de agua; casacas; parkas; chalecos reflectantes; poleras; gorros; guantes; cascos; piñeras; pecheros soldar; guantes soldar; gorros soldar; pantalones soldar; chaqueta soldar; anteojos soldar oxígeno; máscara soldar; vidrios máscara soldar; protectores auditivos; protector de gases; faja lumbar; protector facial completo; lentes seguridad; conos; protectores solares; cuello extensión para casco/gorro.</p> <p><b>Calzado:</b> botines de seguridad; botas de agua y otros.</p> <p><b>Combustibles y Lubricantes:</b> combustibles y lubricantes necesarios</p> <p><b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros:</b> vacunas antirrábicas; antiparasitarios; repelente para pulgas; elementos y productos químicos para control de plagas asociadas a microbasurales; veneno para ratones; bozal;</p> <p><b>Materiales y Útiles de Aseo:</b> escobas; detergente; cloro y otros desinfectantes; paños; esponjas; mopas.</p> <p><b>Repuestos y Útiles diversos:</b></p> <p><b>Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico:</b> rollo filamento nylon estanques de agua</p> <p><b>Equipos Menores:</b> motobomba con sus mangueras equipo generador; soldadora eléctrica Torno mecánico compresor taladro eléctrico; iluminación de emergencia fumigador de espalda; motosierra; motosierra de altura; andamios; horquetas; escobillones; rozones; machetes; barre hojas; rastrillos; azadón; tijeras para podar; hachas; martillo; platachos; planas; chuzos; punto; picota; pala; combo; carretilla; manguera; caja de herramientas; cinturón carpintero, pechera de trabajo, equipos de fumigación; huinchas de medir 50 y 5 mts.; lápices carpinteros; escuadra; candado; nivel; cinta peligro; cinta adhesiva de papel; silicona; tizalíneas; martillos; tornillo mecánico; teclé; serruchos; alicates; cortador de fierros; napoleón; atornilladores; llaves (punta-corona, ajustables, stillson).</p> <p><b>Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos:</b></p> <p><b>Otros Arriendos:</b> baños químicos con servicio de limpieza</p> <p><b>Servicios básicos:</b> Contratación y pagos de servicios básicos para las dependencias en la cual se ejecuta el programa.</p>		

**Materiales Eléctricas:** conectores, cordón para extensión eléctrica; enchufes, carrete extensión eléctrica

**Materiales e insumos para botiquín primeros auxilios:** caja botiquín; alcohol; agua oxigenada; povidona; parches curitas; gasa; tela adhesiva; algodón; aspirinas; picrato de butesín; furacín; tablillas inmovilizar; vendas.

**Para bodega y reparaciones:** piezas madera pino de distintas medidas; planchas aglomerado; fibrocemento; bisagras; tornillos; pernos; remaches pop; remachadora; prensas; abrazaderas; amarras plásticas; cajas plásticas; tuercas; golillas; clavos; soldadura; alambre. Productos químicos: diluyentes; anticorrosivos; matamalezas químicos; antióxidos. Pinturas; cal; barnices; brochas; rodillos; pistola pulverizadora para pintar; kit pistola pulverizadora pintar; espátulas; lijas; pilares y planchas pandereta; planchas aglomerado; cemento; acelerantes fraguado; ripio; arena; gravilla u otro material para mezclas; cadenas; cable acero; piolas; cuerdas; fierros en distintas medidas; vidrios en distintas medidas; cerco panel;

**Elementos de comunicación y difusión:** toldos con gráfica institucional; toldos, piso de goma para toldos; sillas; mesas; pendones, lienzos; postera; palomas; pendones estacionarios con pedestal; pendón colgar; pilares metálicos; gráficas institucionales; folletos; volantes; dípticos; trípticos, agendas, carpetas; talonarios; autoadhesivos; logos; figuritas pintar; llaveros; lápices; chapas; figuras imantadas; tazones; paraguas; relojes de pared; placas metálicas.

5.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los programas indicados:

**Dirección de Gestion de Riesgos de Desastres mediante su Director Don Armin Llanos López, Gr. 8.**

6.- La Dirección Municipal antes mencionada emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que éstas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALLL/BPO/bpo  
Distribución.

- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



IDDOC 2413824

